



COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA LEY

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPC/CS-ODSSCPMA (PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo el día 3 de setiembre de 2024, en la Oficina de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Protección al Medio Ambiente de la Municipalidad del Callao, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección por A.S. N° 010-2024-MPC/CS-ODSSCPMA, para la contratación en mención.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	09/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	21/08/2024	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentaron dos (02) ofertas, la misma que corresponden a los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de actualización	Hora de actualización
1	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/08/2024	12:26:31	20390625007	29/08/2024	12:27:08
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/08/2024	16:06:32	20332970411	29/08/2024	16:07:09

2. ADMISION

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

- CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
oferta que es considerada **ADMITIDA**
- PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS
oferta que es considerada **ADMITIDA**





COMITÉ DE SELECCIÓN

3. EVALUACIÓN

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de las Ofertas admitidas, cuya finalidad es determinar en puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Oferta económica asciende a S/. 359,179.84; obteniendo un puntaje total de 72.11 en la evaluación, con orden de prelación 2°
- PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Oferta económica asciende a S/. 259,023.92; obteniendo un puntaje total de 100 en la evaluación, con orden de prelación 1°

4. CALIFICACIÓN

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
al revisar su oferta se evidencia que, sí cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA.**
- PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
al revisar su oferta se evidencia que, sí cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA.**

5. ACUERDO

Finalmente, en fecha 03 de setiembre de 2024 y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 76° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo el cronograma establecido en el SEACE, el Comité de Selección, quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye;





COMITÉ DE SELECCIÓN

- **Primero:** Otorgar la Buena Pro a PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 20332970411, correspondiente a la “CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VIDA LEY”, con un monto ofertado ascendente a **S/. 259,023.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES CON 92/100 SOLES)**.
- **Segundo:** El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.

ABEL GERONIMO HUAMAN CACHILLO
Presidente del Comité de Selección

ZOILA ROSA RAMIREZ GONZALES DEL VALLE
Primer Miembro

JOSE BRAULIO ANTAYHUA SANTANA
Segundo Miembro



ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010-2024-MPC/CS-ODSSCPMA-1
CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VIDA LEY

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	CHUBB SEGUROS S.A.	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	PRESENTO	PRESENTO
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		PRESENTO	PRESENTO
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTO	PRESENTO
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTO	PRESENTO
e	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTO	PRESENTO
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 6	PRESENTO (S/.359,179.84)	PRESENTO (S/.259,023.92)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL		PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 8	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
RESULTADO			ADMITIDA	ADMITIDA

Callao, 3 de setiembre de 2024



ABEL GERONIMO HUAMAN CACHILLO
PRESIDENTE DE COMITE



ZOILA ROSA RAMIREZ GONZALES DEL VALLE
PRIMER MIEMBRO



JOSE BRAULIO ANTAYHUA SANTANA
SEGUNDO MIEMBRO

ÓRGANO DESCENTRALADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010-2024-MPC/CS-ODSSCPMA-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VIDA LEY

FACTORES DE EVALUACION	CHUBB SEGUROS S.A.		PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
A. PRECIO - 100 PUNTOS				
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio (100 puntos)	359,179.84	72.11	259,023.92	100
PUNTAJE		72.11		100
ORDEN DE PRELACION		2		1

Callao, 3 de setiembre de 2024



ZOILA ROSA RAMIREZ GONZALES DEL VALLE
PRIMER MIEMBRO



ABEL GERONIMO HUAMAN CACHILLO
PRESIDENTE DE COMITE



JOSE BRAULIO ANTAYHUA SANTANA
SEGUNDO MIEMBRO

ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010-2024-MPC/CS-ODSSCPMA-1
CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VIDA LEY

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 75. Calificación

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CHUBB SEGUROS S.A.	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
ORDEN DE PRELACION	2	1
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		
<p>Requisitos: Estar registrado y contar con autorización de funcionamiento expedida como aseguradora por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). O en el caso de EPS debiera estar autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD y/o presentar certificado de Registro Institucion Administradora de Fondos de Aseguramientos de Salud emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud -SUSALUD</p> <p>Acreditacion: Copia de Autorizacion de funcionamiento expedida como aseguradora por Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) En el caso de EPS, copia de la autorizacion de funcionamiento emitida por la superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD y/o el certificado de Registro Institucion Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud emitido por la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD En el caso de entidades del estado, deberan presentar la copia de la autorizacion de funcionamiento para la presentacion del servicio de polizas de seguro</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(logra acreditar lo requerido)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(logra acreditar lo requerido)</p>
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a consinar S/.702,461.76 (Setecientos Dos Mil Cuatrocientos Sesentay uno con 76/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de e postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condicion de micro y peueqela empresa, se acredita una experiencia de S/.87,807.72 (Ochenta y Siete Mil Ochocientos Siete con 72/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar cn la condicion de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Seguros de Vida, Servicios de seguros Complementario de Trabajo de Riesgo y/o Generales.</p> <p>Acreditacion: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(logra acreditar lo requerido)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(logra acreditar lo requerido)</p>
	CALIFICA	CALIFICA

Callao, 3 de setiembre de 2024



ZOILA ROSA RAMIREZ GONZALES DEL VALLE
PRIMER MIEMBRO



ABEL GERONIMO HUAMAN CACHILLO
PRESIDENTE DE COMITE



JOSE BRAULIO ANTAYHUA SANTANA
SEGUNDO MIEMBRO